

Constancia secretarial: Manizales, cinco (05) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la parte actora solicita autorizar el cambio de dirección para notificación de la absolvente.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el interrogatorio de parte extraprocésal solicitado por Mónica María Pineda Gómez contra Jhoana López Manrique, radicado con el n.º 17001- 40-03-011-2022-00182-00.

Conforme a la constancia secretarial, se tiene en cuenta como nueva dirección de la absolvente Jhoana López Manrique la carrera 16B Nro. 52 – 61 Piso 2, en Manizales, en la cual la parte interesada deberá notificarla personalmente del contenido del auto que fijó fecha para practicar el interrogatorio extraprocésal, de conformidad con lo reglado por el artículo 200 del CGP y en consonancia con lo reglado en el artículo 8º del decreto 806 de 2020, advirtiéndole que su no comparecencia en la fecha y hora antes señalados para la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión. Además, se tomará como indicio grave en su contra conforme lo establecido en el artículo 205 del mismo Código.

Lo anterior sin perjuicio de dar aplicación al contenido del inciso 5º del artículo 202 del CGP.

Se advierte a la parte actora que cuenta con suficiente tiempo para gestionar la notificación personal de la requerida, la que deberá surtirse no con menos de cinco (5) días de antelación a la fecha asignada conforme así lo ordena el inciso 2º del artículo 183 del CGP. Así mismo, que deberá allegar oportunamente al Despacho las diligencias que den cuenta de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908752c92ed67fb7d0016a8b275ba306cfd9baea3a183bb4b87180547e129a83**

Documento generado en 05/05/2022 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>